

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Que por don JOSE SANCHEZ MORALES se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-2-1987, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 20 y 21 de la Orden de 13-10-1967.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.136-E (32760).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Pedro Bravo Gutiérrez, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 177/1987, que sobre despido ha promovido Fernando Paniagua Hernica, contra E. A. Gosan y otro se cita al señor representante legal de la Empresa «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 24 de julio de 1987, a las diez y quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor representante legal de «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en la «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de junio de 1987.-La Secretaria.-7.983-E (45247).

GIJÓN

Edicto

Doña Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número

46/1983, a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Manuel A. Díaz Rubiera, en reclamación sobre Seguros sociales, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Trozo de terreno o solar sito en la eria del Piles, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que tiene una superficie de 797 metros cuadrados. Sobre este trozo de terreno o solar se está construyendo lo siguiente: Edificio destinado a restaurante en el lugar de Casa Blanca, en la avenida de García Bernardo, eria del Piles, parroquia de Somió, concejo de Gijón, rodeado de terreno por todas partes para su desahogo. Ocupa una superficie de 797 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 342,33 decímetros cuadrados y el resto al terreno que la rodea. Se compone de planta sótano, con una superficie de 342,33 decímetros cuadrados; planta baja, de 297 metros veintitrés decímetros cuadrados, con una terraza de 45 metros 4 decímetros cuadrados; planta primera, de 297 metros 23 decímetros cuadrados; planta segunda, de 147 metros 90 decímetros cuadrados, con una terraza de 149 metros 33 decímetros cuadrados, y planta tercera, de 147 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita dicha participación en el tomo 1.411 del archivo común, folio 141, finca 13.160, inscripción primera. Tasado en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en avenida de García Bernardo, Gijón, a cargo de Manuel A. Díaz Rubiera.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 16 de junio de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Eladia Felgueroso Fernández.-El Secretario.-7.772-E (44708).

GERONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Jesús Romero y otros, contra la Empresa demandada «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», domiciliada en Gerona, calle Julio Garreta, 9, en autos número 3.200/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes que se sacan a pública subasta

Bienes Empresa «Vila Tarradell, Sociedad Anónima»

Por aproximadamente 40.000 kilogramos de bolsas de papel de diferentes calidades, medidas y capacidades, confeccionadas en diversas clases de papel.

Por aproximadamente 20.000 kilogramos de papel de diversas clases, calidades, gramajes, adecuado para la confección de bolsas, y que si bien queda motivado por esta ampliación de embargo, se admite sea utilizado en parte para la confección de bolsas.

Por una báscula puente para 60 toneladas.

Por una máquina parafinadora «Mecagraf» para un ancho útil de 55 centímetros y otra para 85 centímetros.

Este material está depositado en calle José Flores, 45. Sarriá de Ter.

Por 100 cajas de 120 paquetes cada uno de servilletas zig-zag.

Por 100 cajas de 2.600 servilletas por caja, de algodón, de tres capas.

Por 100 sacos de bolsas de plástico para basura, de 200 paquetes por saco y 10 bolsas por paquete, lo que equivale a 200.000 bolsas.

Este material está depositado en calle Julio Garreta, 9, Gerona.

Importa la referida tasación en la cantidad de 8.810.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Julio Garreta, 9, Gerona, y Sarriá de Ter, siendo su depositario el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 14 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el 21 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-7.985-E (45249).

MADRID

Edicto Cédula de notificación

En los autos número 1.174/1985, Rec. Supl. 26/1987, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Díaz García de Angela, contra «Umossa» y otro, sobre despido, con fecha 22 de mayo de 1987, se ha dictado auto Rec. reposición, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la providencia de 5 de febrero de 1987, debo reponer y repongo dicha providencia dejándola sin efecto, toda vez que por la Empresa no se depositó el importe objeto de la condena, teniéndose por ello por no admitido el recurso de duplicación anunciado.

Y para que sirva de notificación a «Audelec, Sociedad Anónima», en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 22 de mayo de 1987.-El Secretario, P. Fernández Magester.-7.785-E (45014).

Edictos

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 487/1985, ejecución 297/1985, a instancia de Fernando de la Vara Martínez y Miguel García Alonso, contra «Alcalauto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno, término de Alcalá de Henares, en la carretera de Madrid, sitio de Bañuelos, con la extensión superficial de 3.513 metros cuadrados, y sobre la que se ha construido un edificio compuesto de planta baja y entreplanta. Destinada y distribuida la planta baja a exposición y venta de automóviles, almacén y venta de recambios, recepción, oficinas de taller. La entreplanta se encuentra dividida en cuartos de baño, vestuarios y despacho de administración y dirección. Todo ello ocupa una superficie construida de 1.370 metros 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 1.190 metros y 28 decímetros cuadrados, siendo el resto la entreplanta.

La superficie restante de la parcela se destina a zona de aparcamiento.

El descrito edificio se encuentra construido dentro de la propia parcela, la que le rodea por todos sus aires.

Tienen agua corriente, luz y alcantarillado. Las cubiertas, de uralita, y la cimentación, a base de hormigón en mesa.

Total tasación: 53.762.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura de trabajo número 12, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado, Antonio Simón Pensado Tomé.-El Secretario.-7.715-E (44642).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 10, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Robur, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación de bienes es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela número 109 en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés, que linda: Al frente, con calle 8; por la izquierda, entrando, con parcela 110; por la derecha, con parcelas 101 y 108, y por el fondo, con parcela 104. Mide 4.434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.014, folio 199, finca 45.319.

Tasada en 33.255.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—7.713-E (44640).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.877-920/1983, a instancia de Ricardo García Medina, en representación actores, contra «Gráficas Jec, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión marca «Ebro», M-0919-ET: 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», CX, M-7657-EL: 750.000 pesetas

Total peritación: 1.350.000 pesetas.

Una guillotina «Polar Mohr», M-225-CE, número 4331857.

Una guillotina «Unipress».

Una máquina de alzar «Didale-Flores-Inc».

Un equipo aire acondicionado «Hushon» y su instalación.

Dos máquinas tipográficas «Heidelberg».

Una máquina «Heidelberg Offset».

Una máquina offset dos colores, «Heidelberg Offset».

Una máquina tipográfica sin marca.

Seis carretillas manuales metálicas.

Una máquina de atar «Straper».

Un cargador de batería eléctrica «Industrial, S. A.», 7222.

Una elevadora mecánica «Pimespos».

Ocho paquetes papel imprimir, 28 resmas c/paquete.

Una levantadora mecánica «Fenwick».

Una guillotina «Yao».

Cuatro numeradores.

Una máquina hacer contactor «M. Hartman, S. A.».

Una mesa retoque.

Una lámpara halógena.

Una mesa montaje.

Una mesa montaje.

Una máquina «Prefio M.» pruebas P.M.R.

Total peritación: 9.568.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de Francisco Granados Cano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo la presente de notificación a la demandada, «Gráficas Jec, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—7.714-E (44641).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 68-69/1987 en reclamación R. Contratos y salarios, hoy en ejecución de sentencia números 35-36/1987, formuladas por los trabajadores José Augusto Guillén y diecisiete más contra la Empresa «Hermanos Rubio Gambín, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 23.038.280 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 900.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Máquina de soldar «Mosa», portátil, bicilíndrica, modelo MS 270, valorada en 80.000 pesetas; una máquina de soldar «Lancor Himmels», tipo 4B, de corriente continua, 50.000 pesetas; cuatro máquinas de soldar de corriente alterna, de 400 amperios, 200.000 pesetas; una máquina de soldar c. c. marca «Olabor», de 400 amperios, 50.000 pesetas; una máquina de soldar «Safnig 601» c. c., de 600 amperios (SEO), 70.000 pesetas; una máquina de soldar «Brown-Boveri», de 500 amperios de c. c., 40.000 pesetas; una máquina de soldar tipo «SMR-300», de 330 amperios de c. c.,

150.000 pesetas; una máquina de soldar «Gar» de c. c., de 600 amperios, 90.000 pesetas; cuatro máquinas de soldar nueva SEO-300 amperios, 200.000 pesetas; dos máquinas de soldar rotativas, 80.000 pesetas; una máquina de soldar pequeña, 30.000 pesetas; dos máquinas de soldar nuevas «RS-400», 130.000 pesetas; una máquina de soldar (transformador), 45.000 pesetas; dos máquinas de soldar (dos rotativas), 90.000 pesetas; una máquina de soldar pequeña, 30.000 pesetas; dos máquinas de soldar «Erra» RS-320, 180.000 pesetas; dos máquinas de soldar (transformador), 90.000 pesetas; un oxicorte fijo, 75.000 pesetas; un oxicorte portátil, 60.000 pesetas; 10 sopletes, 350.000 pesetas; 150 metros de manguera paralela, 30.000 pesetas; tres piedras de esmeril fijas, 60.000 pesetas; seis piedras de esmeril (radiales) portátiles, 180.000 pesetas; cinco taladros pequeños nuevos, 60.000 pesetas; un alternador motor «Pegaso 1065», 250.000 pesetas; un alternador «Barreiros UMS», 200.000 pesetas; un alternador motor «Deutz», 180.000 pesetas; un alternador «General Motors», 150.000 pesetas; furgoneta motor Mercedes Benz, matrícula MU-5265-C, 120.000 pesetas; furgoneta, matrícula MU-3742-F, 150.000 pesetas; «Land Rover», matrícula MU-9682-N, 150.000 pesetas; camión Foco «Pegaso», matrícula MU-92078, 850.000 pesetas; furgoneta, matrícula MU-7910-H, 180.000 pesetas; furgoneta, matrícula MU-4155-H, 190.000 pesetas; un taladro «Sota», 15.000 pesetas; un taladro «Liem», 90.000 pesetas; dos serruchos eléctricos 18 A.B.C, 25.000 pesetas; una máquina de disco-corte, 8.500 pesetas; un cilindro modelo Ajal, 140.000 pesetas; una curvadora de tubos, 12.000 pesetas; un cilindro, 250.000 pesetas; un cargador de baterías modelo FENSA-GCL-10-2, de 10 amperios, 18.000 pesetas; una plegadora, 130.000 pesetas; un torno, 180.000 pesetas; un pañol móvil con herramienta manual, 350.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 5.968.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de septiembre de 1987, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de septiembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberá de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de

«Hermanos Rubio Gambín, Sociedad Anónima», calle Márquez, 7, 30360-La Unión (Murcia).

Dado en Murcia a 17 de junio de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Berrán.—El Secretario.—7.776-E (44713).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 23.310-8/1984, ejecución número 449/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique Lerma Garrigues y otros, contra la Empresa Alejandro Parra Asensi sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Edificio de la Vega de Valencia, hoy calle Beato Nicolás Factor, 26. Los bajos, con naves industriales. Los pisos altos, con dos viviendas y un pequeño huerto o jardín cerrado con pared, cuya finca ocupa una superficie de 2.098 metros 40 decímetros y 62 centímetros cuadrados. 20.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de junio de 1987.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—7.988-E (45253).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 14.778-97/1984, ejecución número 235/1986, seguidos ante esta Magistra-

tura a instancias de don Francisco Hernández López y otros, contra la Empresa «Ipel, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.^o Edificio en planta baja y piso alto, destinado a nave industrial y despachos, se compone de planta baja de vestíbulo y vestidor para señoras y caballeros, en sus correspondientes servicios sanitarios, el segundo cuerpo consta de dos naves, una destinada a maquinaria con tres plataformas elevadas a distinto nivel para la colocación de las máquinas y la otra dividida en dos para almacenes. Dicha edificación se halla enclavada en la parte sur de la total finca y en la superficie de las parcelas 14 y 15 del polígono 55, que abarca una superficie de 6.795 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 3.886 metros 20 decímetros cuadrados. Mide una total superficie de 1 hectárea 42 áreas 42 centiáreas, dentro de la cual se halla comprendida la cabida expresada de las parcelas 14 y 15. En término de Sueca, partida de Sendroses.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2.^o Sobre la descrita finca, también en la parte sur y adosadas a la nave industrial ya existente en la misma, se han construido otras dos naves industriales cuya descripción es la siguiente: Primera nave industrial destinada a la instalación de maquinaria y adosada en su total longitud por su lado este a la nave industrial ya existente. Ocupa una superficie de 9.002, es de forma rectangular, con una longitud de 60 metros y una anchura de 15 metros, tiene su entrada por el lado sur y su interior es totalmente diáfano, únicamente en su parte derecha, según se entra, tiene dos pequeños espacios contruidos, uno en cada rincón, que están destinados a servicios y a un pequeño almacén y oficina. La nave tiene una altura aproximada de 5 metros 10 decímetros en sus laterales.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3.^o Segunda nave. Nave industrial destinada a almacén y adosada en su total longitud por su lado sur a la nave industrial preexistente. Ocupa una extensión de 120, es también de forma rectangular, con una longitud de 20 metros cuadrados. Está dividido en tres compartimentos semejantes e independientes, con una puerta de entrada cada uno por su lado. Esta nave tiene una altura aproximada de 3 metros.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total: 32.200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo

menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Sueca (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de junio de 1987.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—7.989-E (45254).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 66/1987 a instancia de Antonio Monreal Monreal y otros contra «Talleres Catón, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, Zaragoza.

2. Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Pascual Catón Salas, con domicilio en «Urbanización Parque Roma», bloque 4, segundo, D, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta

1. Dos compresores marca «Josval», de 10 y 16 kg/cm³, respectivamente, con dos motores cada uno de ellos: 1.200.000 pesetas.

2. Un torno paralelo marca «Jashone», de unos 1.100 entre puntos: 300.000 pesetas.

3. Un torno paralelo marca «Herreiz» (JH), de unos 1.200 entre puntos: 300.000 pesetas.

4. Una sierra hidráulica marca «Ebro» con motor Mecano, «Met, S. A.», y 1,1 CV: 850.000 pesetas.

5. Un taladro vertical marca «Erlor», modelo TCA-50 CV, motor «Siemens», de 4 CV: 400.000 pesetas.

6. Un taladro vertical marca «Ibarmia», modelo TCA-50, motor «Siemens», de 2 CV: 350.000 pesetas.

7. Una fresadora marca «Flexac» con motor de 7,5 CV: 3.000.000 de pesetas.

8. Una máquina de soldar, automática, marca «Seo», de hilo 1,2 y una máquina de soldar, automática, con motor «Reducter», número de matrícula 22035, complementaria de la anterior: 180.000 pesetas.

9. Ciento cuarenta y cuatro rollos de hilo de soldar de 1,2 mm, marca «Esab», de un peso de 15 kg por rollo: 432.000 pesetas.

10. Una sierra automática marca «Uniz», modelo 18-H: 150.000 pesetas.

11. Una rectificadora marca «Telle», con motor tipo UM-100-S-2 y de 2 CV: 500.000 pesetas.

12. Un taladro de pie marca «Asideh», modelo T.B. 17: 50.000 pesetas.

13. Un taladro de pie marca «Delfos», pequeño, con placa ilegible: 50.000 pesetas.

14. Un puente-grúa marca «Etmec», de 3 Tm, de unos 15 metros de luz, con sus motores y carriles correspondientes: 2.500.000 pesetas.

15. Una mesa de medición de mármol, un gramil de medición y dos puntos para acoplar a la mesa de medición; estos tres aparatos se hallan embalados en cajas de madera: 800.000 pesetas.

16. Cajas de micrómetros: De 0-25, dos cajas; de 25-50, tres cajas; de 50-75, una caja; de 75-100, una caja; de 100-125, una caja; de 125-150, una caja; que hacen un total de nueve cajas: 500.000 pesetas.

17. Seis cajas de comparadores: de 11-18 mm, una caja; de 18-35 mm, dos; de 35-60, una; de 50-90, una; de 100-160, una caja: 600.000 pesetas.

18. Una caja conteniendo una «patarana», de 10 a 150 mm: 100.000 pesetas.

19. Una caja de «galfas», de 0,5 mm hasta 100 mm: 300.000 pesetas.

20. Una soldadura de mano, marca «Mini-Gar», modelo 200-A: 70.000 pesetas.

21. Un lapeado de rodillos modelo R-3, número 744: 175.000 pesetas.

22. Un lapeado de rodillos modelo R-2, número 35: 125.000 pesetas.

Total: 12.932.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.932.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—7.778-E (44715).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García

Villalba y Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 473/1982, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Ricardo Candela Bretón, don Joaquín Vidal y doña Caridad Fernández Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 30.000.000 de pesetas; se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser tercera subasta las fincas hipotecadas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Se ubica en un edificio en la ciudad del Puerto de la Cruz, haciendo esquina a las calles de Quintana y Santo Domingo de la misma, y destinado a local de negocios, que ocupa parte de la planta del segundo sótano del mismo. Mide 183,83 metros cuadrados, y linda: Al norte, subsuelo de la calle Quintana; al sur, aljibe común del edificio propiedad de doña María del Carmen Sotomayor; al este, cuarto de instalación central del aire acondicionado y caja de escaleras, y por el oeste, caja de escalera y cuarto de transformadores del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 4,04 por 100.

Inscrita al tomo 24, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 163, finca 15.858, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Número 2. Se ubica en el mismo edificio antes referido, destinado a local comercial y a la izquierda de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este lindero, señalado con la sigla L-B; mide 77,18 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la calle Quintana; este, el de la calle Santo Domingo; sur, propiedad de doña María del Carmen Sotomayor, y oeste, caja de escalera y pasillo común. Se le asigna una cuota de participación de 6,78 por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 174, finca 15.860, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Número 5. Situada en el edificio antes referido, en cuarto lugar, de izquierda a derecha de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este límite. Mide 28 metros cuadrados y está señalado con la sigla L-C-8. Linda: Al norte, subsuelo de la calle Quintana; sur, pasillo común de acceso; este, la finca número 4, y oeste, la finca número 6. Se le atribuye una cuota de participación de 2,45 céntimos por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 166, finca 15.866, inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 7. Situada en el referido edificio, a la derecha de la planta del primer sótano, mirando

el edificio desde el norte y por este lindero del mismo, está señalada con las siglas L-C10, y mide 29,28 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle Quintana; sur, caja de escalera común; este, la finca número 6, y oeste, plaza de la Iglesia. Se le asigna una cuota de participación de 2,108 por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Puerto de la Cruz, folio 184, finca 15.870, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 20. Enclavada en el edificio referido por el sur de la planta baja del mismo, mide 5,70 metros cuadrados y tiene como privativa una porción de la entrada de 8,90 metros cuadrados, linda: Por el sur, iglesia parroquial; por el norte y este de la finca número 18, caja de escalera, y por el oeste, por donde tiene su acceso. Se le asigna una cuota de participación de 0,90 por 100.

Se halla inscrita al tomo 725, libro 212 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 1, finca 15.896, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villalba Romero.-El Secretario.-10.143-C (45202).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31 de 1987, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Meca Hernández y doña María Dolores Nieto Vargas, vecinos de Almería, en Hermanos Pinzón, 7; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán; para cuya subasta se ha señalado el día 28 de julio del presente año 1987, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 8.212.500 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores a la segunda, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 21 de octubre de 1987 a la misma hora.

Bienes hipotecados

Finca.-Local sito en la última planta, denominado entresuelo, señalado con el número 3, D, de los elementos individuales y 1 del pasillo de acceso del edificio de tres plantas sito en la calle Tirso de Molina, Hermanos Pinzón y calle del Gran Sol; ocupa una superficie construida de 148 metros con 14 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación, hoy calle del Gran Sol, y local número 2 del pasillo, propiedad de «Cremar, Sociedad Limitada»; sur, edificio «Torre Bermejas», pasillo de escalera de acceso; este, calle de Hermanos Pinzón, y al oeste, hueco de escaleras y local número 2 del pasillo de acceso de «Cremar, Sociedad Limitada», tiene su entrada por local de Hermanos Pinzón, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.925, libro 830, folio 246, finca número 43.075; pericialmente tasada a efectos de subasta en 8.212.500 pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-3.675-3 (45159).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 82/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra don Florencio Félix López Rodríguez, con domicilio en Fuente el Sauz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 15.750.000 pesetas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, del siguiente bien hipotecado:

1. Finca rústica, letra f) de la número 78 del plano general de concentración parcelaria de Císla, dedicada a cereal secano, al sitio de Las Barranquillas y Cerro Butrera; que linda: Al norte, camino de Mambas; sur, camino de Flores; este, Modesto López Rodríguez (finca número 78-e), y oeste, Pablo López Muñoz (finca número 79). Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas y 7 áreas. Inscrita al tomo 2.622, folio 202, libro 8, finca número 936. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 16 de noviembre próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este

Juzgado, y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 15 de junio de 1987.-El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.-El Secretario.-3.679-3 (45163).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 700/1983 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.416.445 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Luis de San Juan Garzón y otra, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primer, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 6.780.000 pesetas la primera finca y en 60.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una casa sita en Avila, calle Valseca, 12, de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.322, libro 206, folio 176, finca número 1.305.

2. Una tierra, en término de Villar de Corneja (Avila). Inscrita en el registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 611, libro 4, folio 245, finca número 1.567.

Dado en Avila a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-3.676-3 (45160).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 422/1984 (Sección M), promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra doña María del Carmen Guillamón Gallego; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda, piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa número 20 de la calle Miguel Tort, de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.640, libro 106, folio 31, finca número 6.985.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.320.680 pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-3.584-A (45079).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.084/1986-2.ª, instados por el Procurador don Isidro Marin Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Carmen Nadal Sellares, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado, caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 869, libro 28 de Buxalleu, folio 98, finca 550, inscripción tercera. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.134-C (45004).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/1986-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra la finca hipotecada por don Bernardo Sánchez Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (paseo Lluís Companys, 1 y 5); Teniendo lugar la primera subasta el 16 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta -si resultara desierta la primera- el 16 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta -si resultara desierta la segunda- el 16 de noviembre, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada en la escritura de deudor la finca.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 3 de la calle Bagés, en el sector Les Planes, de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte del solar de 210 metros cuadrados, con una superficie construida de 70 metros cuadrados y resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.939 del archivo, libro 172 de Olesa, folio 61, finca 8.607, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.-El Secretario.-3.582-A (45077).

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo de Lluís Companys, 1-3, cuarta planta, en expediente número 162/1987, segunda, sobre extravío de una letra de cambio número OA 722655, de importe 771.942 pesetas, librada con fecha 5 de septiembre de 1985 por «Control y Aplicaciones, Sociedad Anónima», a la orden de doña Montserrat Balcells Suri y endosada a «Banca Jover, Sociedad Anónima», que es legítima tenedora por haberla descontado, con vencimiento a 5 de septiembre de 1986, debidamente aceptada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Mallorca, número 245, de Barcelona, y con domicilio de pago en el Banco Central de Barcelona, plaza de Cataluña, número 23, cuenta número 0900340, y cuyo expediente se sigue a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», legítima tenedora de la referida letra de cambio, al haberla descontado a doña Montserrat Balcells Suri, con fecha 21 de mayo de 1986, por medio del presente se hace pública la denuncia origen de dicho expediente para que el tenedor de la letra de cambio extrañada pueda comparecer en estos autos y, en su

caso, formular oposición dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 85 en relación con el 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1987.-El Secretario, Juan Mariné.-10.144-C (45203).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en los autos sobre quiebra necesaria de la entidad «Centro Médico Salus, S. A. L.», domiciliada en esta ciudad, paseo de San Gervasio, números 51-53, que se tramitan bajo número 989/1986 (ah), por providencia de esta fecha, ha señalado el día 21 de julio próximo, a las diez de su mañana en el salón de actos del edificio de Juzgados en esta capital (paseo de Lluís Companys, 1-5), para la celebración de la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos; en su virtud expido el presente edicto para que sirva de citación a aquellos acreedores que hubieren cambiado de domicilio y no fuere conocido el que actualmente tengan, previniéndose a los que no concurren que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Secretario.-7.990-E (45255).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 841/1985 (Sección M), a instancia de don Juan Solé Neguí, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Freixedas Bové y doña Francisca Bové Prats, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que se dirá, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de

haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Parcela de terreno, solar edificable, sita en Vilafranca del Penedès, en la prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, de 200 metros 7 centímetros 8 milímetros cuadrados, que linda: Al frente, en una línea de 7 metros con la calle Calvo Sotelo; izquierda, entrando, con José Freixedas Britles, hoy sus sucesores; derecha, con el resto de la finca de que se segregó, y al fondo, en una línea de 7 metros, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 219 de Vilafranca, folio 22, finca número 7.218, inscripción primera.

Segundo lote.-Una casa compuesta de planta baja y un piso, situada en Vilafranca del Penedès, calle Carretera de Barcelona, antes Calvo Sotelo, señalada actualmente con el número 89. Ocupa un solar de 10.500 palmos cuadrados, equivalentes a 399 metros 26 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 112 de Vilafranca del Penedès, folio 218, finca número 4.097, inscripción sexta.

El primer lote, finca registral número 7.128, se valora, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas. El segundo lote, finca registral número 4.097, se valora el derecho de usufructo en la suma de 60.000 pesetas, y la nuda propiedad de dicha finca, en la suma de 12.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-10.136-C (45006).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 217/1984-C, sobre juicio ejecutivo, promovido por «Iberica Forestal, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «Montcau», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de septiembre y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 23 de octubre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultado, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca números 16-18 de la calle Lucano, local comercial número 3 del bloque B, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.292, folio 53, libro 611, finca número 36.470, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas (y sin tener en cuenta las cargas: 17.400.000 pesetas). Ocupa una superficie de 434 metros y 64 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-10.137-C (45007).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.352/1985-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Focce, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5; teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre, a las once treinta horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 14 de octubre, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedido a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, siendo para la registral número 10.357 la suma de 5.486.000 pesetas y para la registral número 10.359 la suma de 3.612.000 pesetas.

Octava.-Asimismo, por el presente se notifica el señalamiento a los acreedores posteriores «Pursa, Sociedad Anónima», y Delegación de Hacienda de Barcelona.

Fincas objeto de la subasta

Departamento número 5: Planta 1.^a, piso 1.^o, puerta 1.^a, del edificio sito en Barcelona, calle de Roger de Flor, número 222 bis, destinado a vivienda; de superficie 79,75 metros cuadrados; inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.^a, folio 166, finca número 10.357, inscripción primera.

Departamento número 6: Planta 1.^a, piso 1.^o, puerta 2.^a, del edificio sito en Barcelona, calle de Roger de Flor, número 222 bis, destinado a vivienda; de superficie 52,52 metros cuadrados; inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 173 de la sección 6.^a, folio 169, finca número 10.359, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-10.135-C (45005).

FERROL

Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 22 de septiembre de 1987 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la 3.^a planta del Palacio de Justicia, en la calle La Coruña, sin número, primera subasta pública de los inmuebles que luego se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 326/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña María de la Concepción Tojeiro Sabio y don José María Piñeiro García, mayores de edad, vecinos de Ferrol, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 54, pisos 5.^o y 6.^o, haciéndose saber ya desde ahora que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta, a celebrar a la misma hora de las doce del día siguiente, 19 de octubre, e igualmente una tercera subasta, a celebrar a igual hora de doce del siguiente 13 de noviembre de 1987.

Inmuebles objeto de subasta

1. De la casa señalada con el número 54 de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad de Ferrol:

Número 7.-Piso 5.^o, destinado a vivienda, que tiene la superficie útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de baño con un balcón a la parte posterior en el que existe un cuarto de servicio. Linda, contemplado desde la calle de Calvo Sotelo: Su frente, dicha calle; espalda, finca de doña Hermenegilda Saavedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Grandal Pita, e izquierda, otra de los hermanos Lledias.

Cuota de participación de 12 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 982, libro 291, folio 190, finca número 27.749, inscripción tercera.

2. Número 8.-Piso 6.^o de la casa señalada con el número 54 de la calle de Calvo Sotelo, de Ferrol:

Piso destinado a vivienda, tiene la superficie útil de 51 metros 94 decímetros cuadrados; se compone de un dormitorio, cuarto de estar, cuarto de baño, con una terraza al frente y otra a la parte posterior. Linda, contemplado desde la calle de Calvo Sotelo: Su frente, dicha calle; espalda, finca de doña Hermenegilda Saavedra;

derecha, entrando, casa de don Manuel Grandal Pita, e izquierda, otra de los hermanos Lledias. Este piso tiene acceso por una escalera interior desde el piso 5.^o del edificio.

Cuota de participación de 12 centésimas.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 982, libro 291, folio 193, finca número 27.750, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 6.245.000 pesetas la finca número 1 y 2.085.000 pesetas la finca número 2 para la primera subasta; 4.683.750 pesetas la finca número 1 y 1.563.750 pesetas la finca número 2 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo antes señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas que no cubran el tipo señalado para cada una.

Dado en Ferrol a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-3.585-A (45080).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1986, promovido en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra doña María del Carmen Modet y García Mier y don Luis del Cuvillo y Sancho, vecino de El Puerto de Santa María, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta.-Tendrá lugar el próximo día 29 de julio del presente año por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda subasta.-Se celebrará el día 29 de septiembre del presente año por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta.-Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 27 de octubre del corriente año.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y en caso de celebrarse la tercera el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

1. Finca rústica.-Parcela número 2, perteneciente a la fase primera de la urbanización de la finca «El Manantial de Fuenterrabia o Fuentebravía», en el pago de Fuenterrabia, del término municipal de El Puerto de Santa María, en secano, e indivisible, con una extensión superficial de 1.360 metros 60 decímetros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Al norte, con la parcela número 4 de la misma finca de la que se segregó la presente; al sur, con camino sin salida de la propia finca; al este, con la avenida del Mar, de la urbanización, en terrenos de la finca de la que procede, y al oeste, con la finca la Palma, de don Manuel Alvarez Dardet; está situada en el lado oeste de la finca de la que se segregó.

Sobre esta finca hay construida una casa chalé de una planta que mide 156 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, office, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Su construcción es a base de paredes de ladrillo, cimientos y cubiertas de elementos de hormigón y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en la que radica.

Es la finca número 6.325 del Registro de la Propiedad del partido de El Puerto de Santa María y figura inscrita al libro 223, folio 13 vuelto.

2. Finca rústica.-Trozo de terreno, solar, en el término municipal de El Puerto de Santa María, pago de Fuenterrabia, de 630 metros cuadrados, que linda: Por el norte y al oeste, con finca la Palma; sur, con finca de don Hugh Walter Ungricht, con la cual limita por parte del este, y en el resto de este límite linda con calle de la finca «El Manantial», propiedad de «Urbanizadora Fuenterravía, Sociedad Anónima», y con parcela de la propiedad de doña María del Carmen Modet y García Mier.

Es la finca número 7.105 del Registro de la Propiedad del partido de El Puerto de Santa María y figura inscrita al libro 237, folio 142.

3. Rústica.-Parcela de terreno indivisible de pastizal en secano en El Puerto de Santa María, pago de Fuenterrabía, situada en Las Arenas, y procedente de la finca la Palma y la Suerte Real. Mide 750 metros cuadrados y linda: Al sur, en 30 metros, y oeste, en 25 metros, con resto de la finca de la que se segregó, de la propiedad de don Manuel Alvarez Dardet; este, en 25 metros, finca denominada «El Manantial», y norte, en 30 metros; otra de don José Almagro del Río. Es la finca número 4.741 del Registro de la Propiedad del partido de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al tomo 197, folio 46 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-juez.-El Secretario.-10.303-C (46184).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 849/1985, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra José Luis Botella García, Caridad García Bécker, Joaquín García Bécker y Consuelo Amiorte Vidal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente, sin sujeción a tipo.

Edificio en planta baja y una pequeña parte en alta, sin número de policía, calle Purísima, barrio de los Doiores, término de Cartagena, la planta baja destinada a almacén, con una superficie de 473,33 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y ubicada en la planta alta una pequeña vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 672, libro, Sección 3.ª, folio 116, finca 31.310, inscripción 6.ª Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que al efecto se ofrezca por ser tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1987 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.148-C (45205).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 44 de 1985 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pan de Soraluce y

doña Clara Gamazo Hohenloche, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación de 13.576.278 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de tasación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una veinticuatroava parte de la casa de siete plantas y ático, señalada con el número 57 de la calle de Velázquez, de Madrid. Ocupa el solar de una superficie de 1.410 metros cuadrados y linda: Al frente, este, izquierda, finca de Antonio Renedo Orjea y espalda con terrenos de esta testamentaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 473, folio 11, finca número 10.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-10.128-C (44999).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 913 de 1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Luis Riesgo Diaz,

sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor de Bustos. Madrid, 10 de junio de 1987.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre del presente año, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 15.000.000 de pesetas, para la segunda, la suma de 12.250.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en el de esta Comunidad Autónoma, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado en la propia finca hipotecada, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase decano de Oviedo.

Lo manda y firma S. S.ª de lo que doy fe:
Ante mí. Siguen las firmas.»

Descripción de la finca

Número 8. Local de planta baja señalado con el número 2 y local de planta de sótano señalado con la letra A, que forman un predio registral del edificio señalado con el número 1 de la plaza de Riego, de esta ciudad. Tiene un acceso desde dicha plaza del sótano que se destina única y exclusivamente a paso y movimiento de vehículos y peatones, comunicándose por una escalera interior entre los dos locales que forma este predio. Ocupa el conjunto una superficie de 134 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 25 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al local letra A del sótano, y el resto, al local de la planta baja.

Cuota: 8 enteros 33 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.097, libro 1.423 de la sección primera, folio 33, finca 15.456, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-10.147-C (45204).

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos 153/1982, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancias

de don Cristóbal Hernández Fernández, mayor de edad, casado, Carpintero, vecino de Lanjarón, con domicilio en calle Moraleda, número 10, contra su esposa, doña Ana María Sánchez Guerrero, mayor de edad, casada, que tuvo su último domicilio en Lanjarón y actualmente desconocido; por la presente se emplaza a doña Ana María Sánchez Guerrero para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda y proponga, en su caso, reconvencción y ello bajo los apercibimientos legales que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 8 de octubre de 1985.—El Secretario.—3.521-D (45010).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 628/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero, contra «Paisajes y Construcciones, Sociedad Anónima», calle Pelayo, 4, 5.º, B, de Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio de 1987 a las diez horas.

Segundo.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de septiembre y 11 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Tercero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura en cada uno de los lotes, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

I. Predio número 1. Nominado subsector A, del sector 1, con una superficie total de 53.450 metros, y la cual podrá ser edificada en cuanto a 19.580 metros, con un volumen total de 58.740 metros cúbicos. Linda: Norte, ronda de circunvalación; este, subsector 1B, o sea predio número 2; sur, parcela 1, del sector 5, y oeste, parcela 2 del sector 02.

Inscripción: Al tomo 2.067, libro 220, folio 51, finca 17.409, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 32.000.000 de principal, 15.744.000 pesetas de intereses y comisión de tres años, 3.256.000 pesetas para costas y gastos; en suma, y como cifra de subasta, 51.000.000 de pesetas.

II. Número 1. Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicada en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio 2 de la urbanización nominado subsector B, del sector 1, de 11.198 metros 75 decímetros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, ronda de circunvalación de la urbanización privada; sur, parcelas números 2.1 y 2.2 del mismo predio de la urbanización de procedencia número 2, nominado subsector B, del sector 1; este, predio número 9 de la urbanización, nominado parcela 2 del sector 5, destinada a zona deportiva, y oeste, predio número 1 de la urbanización nominado subsector A del sector 1.

Inscripción: Al tomo 2.487, libro 252, folio 72, finca número 19.038, inscripción primera.

Responsabilidad: Quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de principal, de 3.444.000 pesetas de intereses de tres años y de 718.000 pesetas para costas y gastos; en total, y como cantidad que se señala para tipo de subasta, 11.162.000 pesetas.

III. Número 2.1 Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicada en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 2 de la urbanización, nominado subsector B del sector 1, de 6.989 metros 13 decímetros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela número 1 del mismo predio de procedencia número 2 de la urbanización nominado subsector B del sector 1; sur, parcela número 3.1 del mismo predio de procedencia citado; este, parcela número 2.2 del mismo predio de procedencia citado, y oeste, zona verde del predio número 1 de la urbanización, nominado subsector A del sector 1.

Inscrita al tomo 2.487, libro 252, folio 75, finca número 19.039, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 5.525.000 pesetas de principal, de 2.718.300 pesetas para intereses de tres años y de 567.000 pesetas para costas y gastos; en total de 8.810.300 pesetas, cantidad que se señala para tipo de subasta.

VI. Número 4.2 Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicada en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 2 de la urbanización, nominado subsector B del sector 1, de 5.542 metros 32 decímetros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela número 3.2 del mismo predio de procedencia número 2 de la urbanización nominado subsector B del sector 1; sur y este, predio número 17 de la urbanización, nominado parcela 6 del sector 6, destinado a zona verde de uso privado comunitario, y oeste, parcela número 4.1 del mismo predio de procedencia antes citado.

Inscrita al tomo 2.487, libro 252, folio 96, finca número 19.044, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 4.375.000 pesetas de principal, de 2.152.500 pesetas de intereses de tres años y de 449.000 pesetas para costas y gastos; en total 6.976.500 pesetas, cantidad que sirve de tipo de subasta.

X. Número A.5. Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicada en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 3 de la urbanización, nominado subsector A del sector 2, de 1.955 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, vía de comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3; sur, finca número A.7 del mismo predio de procedencia número 3, nominado subsector A del sector 2, y predio número 4 nominado subsector B del sector 2; este, predio número 4 de la urbanización nominado subsector B del sector 2, y oeste, vía de

comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3.

Cuota de participación en la subcomunidad del predio número 3, 4,74 por 100. Cuota de participación en la total urbanización 0,8786 por 100.

Inscrita al tomo 2.610, libro 259, folio 142, finca número 19.355, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 1.782.000 pesetas de principal, de 876.744 pesetas de comisión de intereses de tres años y de 174.000 pesetas para costas y gastos; en total 2.832.744 pesetas, cantidad que sirve de tipo para subasta.

XII. Número A.8. Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicado en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 3 de la urbanización nominado subsector A del sector 2, de 3.169 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, sur y este, vía de comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3, que la circunda por dichos vientos, y oeste, finca discontinua A.11 (vía de penetración VP-6), que es la finca registral número 18.969, del tomo 2.443, libro 250 de Llanera.

Cuota de participación en la subcomunidad del predio número 3, 7,62 por 100. Cuota de participación en la total urbanización 1,4246 por 100.

Inscrita al tomo 2.610, libro 259, folio 151, finca número 19.358, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 2.888.000 pesetas de principal, de 1.420.896 pesetas para intereses y comisión de tres años y de 282.000 pesetas para costas y gastos; en total 4.590.896 pesetas, cantidad que se fija como tipo para subasta.

XIII. Número A.9. Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicado en la urbanización privada, hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 3 de la urbanización, nominado subsector A del sector 2, de 7.700 metros de extensión superficial, que linda: Al norte, finca número A.6, del mismo predio de procedencia número 3 de la urbanización, finca discontinua A.11 (vía de penetración VP-6), que es la finca registral número 18.969, del tomo 2.443, libro 250 de Llanera y vía de comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3; sur, parcela número 7 del sector 6 de la urbanización; este, finca discontinua número A.11 (vía de penetración VP-6), que es la registral número 18.969, tomo 2.443, libro 250 de Llanera y predio número 4 nominado subsector B del sector 2, y oeste, parcela número 6 del sector 6 de la urbanización.

Cuota de participación en la subcomunidad del predio número 3, 18,67 por 100. Cuota de participación en el total de la urbanización 3,4659 por 100.

Inscrita al tomo 2.610, libro 259, folio 154, finca número 19.359, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 7.030.000 pesetas de principal, de 3.458.760 pesetas de intereses y comisión de tres años y de 687.000 pesetas para costas y gastos; en total 11.175.760 pesetas para tipo de subasta.

XIV. Número A.10. Parcela de terreno sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera (Asturias), ubicada en la urbanización privada hoy denominada «Soto de Llanera», y procedente del predio número 3 de la urbanización, nominado subsector A del sector 2, de 7.452 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, vía de comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3; sur, vía de comunicación interior, elemento común de la subcomunidad del predio número 3; este, predio número 4 de la urbanización nominado subsector B del sector 2, y oeste, finca discontinua número A.11 (vía de penetración VP-6), que es la finca registral número 18.969, del tomo 2.443, libro 250 de Llanera.

Cuota de participación en la subcomunidad del predio número 3, 17,44 por 100. Cuota de participación en el total de la urbanización, 3,2367 por 100.

Inscrita al tomo 2.610, libro 259, folio 157, finca número 19.360, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 6.793.000 pesetas de principal, de 3.342.156 pesetas de intereses y comisión de tres años y de 664.000 pesetas para costas y gastos; en total 10.799.156 pesetas, cantidad que se fija para caso de subasta.

XV. Predio número 4. Nominado subsector B del sector 2, con una superficie total de 55.420 metros cuadrados y la superficie es edificable en cuanto a 25.950 metros cuadrados, con un volumen total de 77.850 metros cúbicos. Linda: Norte, ronda de circunvalación; este, ronda de circunvalación; sur, parcela 8 del sector 6, y oeste, predio número 3, o sea subsector A del sector 2.

Inscripción: Tomo 2.067, libro 220, folio 63, finca número 17.412, inscripción primera.

Responsabilidad: 42.000.000 de pesetas de principal, 20.674.000 pesetas de intereses y comisión de tres años, 4.336.000 pesetas para costas y gastos; en suma, y como cifra de subasta, 67.000.000 de pesetas.

XVI. Predio número 5. Nominado subsector A del sector 3, con una superficie total de 48.495 metros cuadrados, y la cual es edificable en cuanto a 16.470 metros cuadrados, con un volumen total de 49.010 metros cúbicos. Linda: Norte, noroeste, parcela 7 del sector 6; nordeste, parcela 8 del sector 6; sureste, ronda de circunvalación, y suroeste, sector 4 o zona escolar.

Inscripción: Tomo 2.067, libro 220, folio 67, finca número 17.413, inscripción primera.

Responsabilidad: 27.000.000 de pesetas de principal, 13.284.000 pesetas de intereses y comisión de tres años, 2.716.000 pesetas para costas y gastos; en total, y como cifra de subasta, 43.000.000 de pesetas.

XVII. Predio número 6. Nominado subsector B del sector 3, con una superficie total de 37.480 metros cuadrados y la cual es edificable en cuanto a 13.795 metros cuadrados, y con un volumen de 41.385 metros cúbicos. Linda: Noroeste, ronda de circunvalación; nordeste, parcela 9 del sector 6; sureste, parcela 4 del sector 5, y suroeste, camino con el límite de la urbanización.

Inscripción: Tomo 2.067, libro 220, folio 71, finca número 17.414, inscripción primera.

Responsabilidad: 23.000.000 de pesetas de principal, 11.316.000 pesetas de intereses y comisión de tres años, 2.384.000 pesetas para costas y gastos; en suma, y como cifra de subasta, 36.700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.605-D (45075).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.124/1985-J. Juzgado de Primera Instancia número 1, Palma. Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló Perelló. Demandada: Doña Dominique Joulin Liard, «Sa Sini, Sociedad Anónima»; «Intratel, Sociedad Anónima», y otros.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas, caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiéndose exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la cual se sacará por lotes separados siguientes:

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Vivienda «M» del piso 5.º, con acceso por el zaguán número 50, hoy 16 de la calle Fray Junipero Serra, de esta ciudad. Mide 125 metros cuadrados y es propiedad de doña Dominique Joulin Liard. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 9 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde el paseo Son Mas, en piso 2.º o ático, de 120,33 metros cuadrados y en terraza cubierta 4,89 metros cuadrados. Valorada en 1.455.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Mirando desde paseo de Son Mas (Andraitx), vivienda de la derecha del piso 1.º, número 8 de orden, con acceso por zaguán, sin número, asignado en dicho paseo. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Remanente de parcelas que quedan de su propiedad, consistente en porción de terreno, que mide en la actualidad, después de diversas segregaciones, 114 hectáreas 66 áreas y 82 centiáreas, procedente de otra mayor y éste a su vez del predio Son Gual, del término de Palma. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 16 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.581-A (45076).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 94/1984 instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña» y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en las mismas condiciones que la tercera, las participaciones de dicha Sociedad, formando los siguientes lotes:

Lote número 1. Participaciones de don Enrique Escorial Uzquiano, que representan el 18 por 100 del total.

Valor de tasación: 5.787.000 pesetas.

Lote número 2. Participaciones de don Paulo Gil Muñoz, que representan el 18 por 100 del total.

Valor de tasación: 5.787.000 pesetas.

Lote número 3. Participaciones de don Felipe Gómez Perretta, que representan el 18 por 100 del total.

Valor de tasación: 5.787.000 pesetas.

Lote número 4. Participaciones de don Alfonso Fernández Pérez, que representan el 18 por 100 del total.

Valor de tasación: 5.787.000 pesetas.

Lote número 5. Participaciones de don Manuel Fernández Pérez, que representan el 18 por 100 del total.

Valor de tasación: 5.787.000 pesetas.

Lote número 6. Participaciones de don Felipe Gómez Perretta García, que representan el 5 por 100 del total.

Valor de tasación: 1.607.500 pesetas.

Lote número 7. Participaciones de don Félix Albarrán Serna, que representan el 5 por 100 del total.

Valor de tasación: 1.607.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San

Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En esta subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—3.586-A (45091).

TELDE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 12 de noviembre de 1987 tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, a virtud de lo acordado en autos número 189/1986, sobre procedimiento regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria contra don Carmelo Medina Ojeda y su esposa, doña Concepción Parres Bellido y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a tales tipos, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado siguiente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de erial e improductiva en su totalidad, situada entre las parcelas 23 y 24 del

plano general de la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», procedente del «Cortijo de San Ignacio», situado en el pago de Jinamar, del término municipal de Telde, que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, midiendo, de norte a sur, 40 metros lineales, y de naciente a poniente, 50 metros, también lineales, y lindando: Al norte, con la calle principal de dicha urbanización; al sur, con calle nueva, que separa a este solar de la finca denominada «Cortijo de San Ignacio»; al naciente, con solar adquirido en su día por don Jesús Abella López, y al poniente, con calle nueva que divide el resto de la finca matriz. Dentro de dichos linderos y ocupando en su totalidad una superficie de 966 metros cuadrados, se halla edificada una nave industrial de una sola planta de 47 metros lineales por 20 metros también lineales.»

Inscripción segunda de la finca 33.053, tomo 1.063 del archivo general, libro 426 del Ayuntamiento de Telde, folio 122.

Su valor, a efectos de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Y para su debida publicación expido y firmo el presente en la ciudad de Telde a 8 de mayo de 1987.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—3.589-A (45140).

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Inmaculada Pallarés Serral y don Joaquín Garrido Díaz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.829.900 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente: Número 14. Vivienda en planta ático, puerta única de la casa sita en Terrassa, con frente a las calles Faraday, Salva y Pi Margall, señalada con los números 116, 39 y 37, respectivamente. Tiene su acceso por calle Salva y ocupa una superficie construida de 114,85 metros cuadrados y una superficie útil de 100,60 metros cuadrados, disponiendo de una terraza en su parte delantera de 47,17 metros cuadrados. Linda todo junto, por su frente, con calle Salva, mediante terraza, caja del ascensor, rellano donde abre puerta escalera de acceso y vuelo de patio de luces; por la derecha, con rellano de la escalera de acceso, caja del ascensor, vuelo del patio de luces y calle Faraday, mediante terraza; por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de los señores Costarans y Cortacans. Inscrita al tomo 1.701 de Terrassa, folio 19, finca número 21.624.

Dado en Terrassa a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.583-A (45078).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Muñoz, contra «Ibérica de Lácteos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.074.684 pesetas, en cuyos autos y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada y que al final se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 31 de julio; en su caso, para la segunda subasta, el día 23 de septiembre, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 19 de octubre próximos, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del precio que sirva de tipo para la subasta; en la tercera subasta la consignación habrá de ser el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale la subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido aportados por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador admite como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito que se reclama y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, en término de Capnaario, al sitio Pedazo del Cajón, en la hoja de La Harda, de 60 áreas, o sean 6.000 metros cuadrados, en cuyo perímetro se hallan construidas dos naves de carácter industrial de 36 por 15 metros, con módulos de entreplanta para oficinas y caseta de 10,40 por 4,60 metros. Tasada en la cantidad de 8.946.934 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de junio de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—3.677-3 (45161).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón. Magistrada-Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 179 de 1986 se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Banco Central, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Segur Alvarez, en paradero desconocido, sobre reclamación de 94.350 pesetas; en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia firme se ha dictado la resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente: Proviencia Juez señora M. Mariscal de Gante.—Madrid, 25 de mayo de 1987.—Dada cuenta, el anterior escrito suscrito por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, únase a los autos de su razón y visto su contenido y accediendo a lo solicitado por el mismo, una vez sea firme la presente, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, a fin de que se practique la anotación del embargo practicado en el inmueble siguiente: Urbana. Piso 4, letra C, en planta quinta del bloque 11 en la ciudad de Aljarafe, en la población de Mairena de Aljarafe, «Sevilla», tiene una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera y patio interior; a la derecha, con piso tercero; a la izquierda, con bloque 12, y al fondo, con zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 857, libro 124, folio 163, finca 3.984.

Que la entidad demandante, el «Banco Central, Sociedad Anónima», tiene su domicilio en esta capital, calle Alcalá, número 49.

Que el demandado don José Luis Segur Alvarez se encuentra en paradero desconocido.

Que el embargo practicado, así como la existencia del procedimiento le ha sido notificado a la esposa del demandado doña María Dolores Garrido Prieto, igualmente en paradero desconocido, por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho inmueble propiedad del demandado don José Luis Segura Alvarez ha sido embargado para responder del principal reclamado de 94.350 pesetas más otras 50.000 pesetas que prudencialmente se fijan para costas.

Anotación que se practica conforme determina el artículo 1.453 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con arreglo a las disposiciones de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Y para la notificación de la presente al demandado don José Luis Segura Alvarez, librese el correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en el mismo que transcurrido el término de tres días después de su publicación se considerará firme la presente resolución.

No obstante ello, dirijase atento oficio al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía de Sevilla, en averiguación del actual domicilio del demandado don José Luis Segur Alvarez.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Segura Alvarez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—La Secretaria.—3.678-3 (45162).